

I.E.S. CASTELAR
PROTOCOLO DE COMPROMISO DE LAS FAMILIAS.

Derechos del alumno

1. El alumno/a tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria.
2. El alumno/a para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita afecto y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material.
3. El alumno/a tiene derecho a crecer y desarrollarse en condiciones saludables garantizándole alimentación, higiene, descanso, vivienda, ocio y servicios médicos adecuados.
4. El alumno/a tiene derecho a que se respete el desarrollo de su autonomía facilitándole la estimulación sensorial, la exploración física y sensorial y la mediación necesaria.
5. El alumno/a tiene derecho a conocer las normas que rigen el funcionamiento de los distintos grupos sociales para su propia seguridad como garantía de socialización.

En el I.E.S Castelar la educación del alumno deberá estar encaminada a:

- 1.-Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de éstos hasta el máximo de sus posibilidades.
- 2.-Inculcar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

3.-Inculcar el respeto a su familia, a su propia identidad cultural, a su idioma y a los valores del país en que vive, del país del que sea originario y a las civilizaciones distintas de la suya.

4.-Prepararle para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y respeto entre todos los pueblos, grupos étnicos y creencias religiosas.

Deberes del alumno

1.-Aprovechar la oferta educativa:

- Asistiendo a clase con regularidad y puntualidad.
- Seguir las directrices del profesorado, realizando las tareas formativas que se les encomienda.
- Participar en actividades formativas.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar
- Cumplir y respetar los horarios del Centro.

2.- Respetar la libertad de conciencia, convicciones religiosas y morales de todos los miembros de la comunidad educativa.

3.- Respetar la diversidad, no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, sexo o cualquier otra circunstancia personal y social.

4.- Hacer un buen uso de las instalaciones del Centro.

5.- Cumplir las normas de convivencia.

6.- Respetar al profesorado y demás miembros de la comunidad educativa.

7.-Participar en la vida del Centro

Derechos para las familias

1. A que los alumnos/as reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
2. A elegir centro docente tanto público como privado.
3. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo a través de los consejos escolares. En el IES Castelar hay tres representantes por el sector de padres, y cuatro por los alumnos.
4. A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.
5. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas, al menos después de cada evaluación, y del comportamiento de su hijo/a en el contexto escolar. Después de cada evaluación, y en las fechas que al comienzo de curso se les comunicará, sus hijos/as llevarán a casa el boletín de notas. En la Plataforma Rayuela, también podrán ver las notas de cada evaluación.
6. A ser informados sin demora de la falta de asistencia de sus hijos/as al centro escolar. Recibirán mensajes a través de móvil, a diario y si es necesario también por escrito.
7. A que se les notifique con prontitud cualquier acto de indisciplina de sus hijos/as. El tutor o cualquier miembro del equipo Directivo se pondrá, telefónicamente, en contacto con ustedes, y si es necesario también por escrito.
8. A dar su autorización para la evaluación psicopedagógica y recibir información de los resultados correspondientes.
9. A recibir información sobre la actividad escolar y servicios educativos que se prestan desde el centro.
10. A recibir información sobre las normas del centro que sus hijos e hijas deben cumplir (normas de asistencia, procedimientos para conectar con tutores u otro personal del centro...), sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento y las normas de convivencia. Dichas normas estarán publicadas en tabloneros de noticias del Centro, en la página web, y a principio de curso, en una reunión inicial se les informará y se dará un resumen de ellas.
11. A entrevistarse con el tutor/a o cualquier profesor/a a través de los canales que establezcan las normas de funcionamiento del centro. Todos los profesores tienen una hora de atención a padres/tutores en su horario.
12. A conocer el Proyecto Educativo y participar en los procesos de elaboración y seguimiento del mismo.
13. A conocer el Proyecto Curricular del centro.
14. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.
15. A asistir a cuantas actividades de formación se organicen en el centro: escuelas de padres, cursos, talleres, charlas, ...
16. A ser tratados con cortesía y respeto por todo el personal del centro escolar.
17. A que sus hijos/as reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
18. A participar en Asociaciones de madres y padres de alumnos y en el consejo escolar.

19. A reunirse con otros padres y madres en el centro, siempre que sea puesto en conocimiento de la dirección del mismo.

Deberes de las familias

Así mismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, corresponde a las familias:

1. Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición afecto, ayuda y educación emocional. Vigilar especialmente el desayuno. Para el recreo sería más conveniente un bocadillo o fruta.
2. Desarrollar en sus hijos e hijas conductas de autonomía y responsabilidad.
3. Velar por la educación de los hijos menores no emancipados, debiendo educarles y procurarles una formación integral. En este sentido, si los padres no cumplen con el deber de obligar a sus hijos a asistir al centro, estarían incumpliendo sus deberes de protección hacia ellos, colocándolos en situación de riesgo acreditativa de intervención desde los servicios sociales.
4. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
5. Justificar, con la debida oportunidad, las faltas de sus hijos, presentando el certificado médico o el correspondiente justificante en los plazos que determine el centro. En éste es necesario solicitar la justificación de faltas en los impresos establecidos para ellos y en un plazo de 48 horas después de la incorporación del alumno/a a las clases después de las faltas.
6. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
7. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden. No olviden mirar la agenda escolar.
8. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as.
9. Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado del centro.
10. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
11. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
12. Asistir con regularidad a las reuniones convocadas por la dirección, así como a las citas programadas por los tutores o profesores de sus hijos. En los primeros días de curso habrá una reunión con el Equipo Directivo y tutor, para alumnos de 1º ESO, y con el tutor para el resto, en horario de tarde. A lo largo del curso las visitas serán en horario de mañana.
13. Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos o hijas con el tutor/a, o en su caso, ante el profesor/a correspondiente.
14. Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la buena imagen del mismo.
15. Facilitar la comunicación directa y personal con los profesores del grupo.

Sugerencias acerca de lo que padres y madres

pueden hacer para apoyar el aprendizaje de los hijos

1. Los alumnos, para desarrollarse como personas, necesitan experimentar la seguridad de una familia que les dé afecto, apoyo y demuestre interés por todo lo que les ocurre. Es fundamental que se sientan queridos por sus padres. Demostradles cuanto los queréis y cuanto significan para vosotros.
2. Dialogad con vuestros hijos e hijas sobre su vida escolar, no sólo sobre las notas y tareas.
3. Ante el rendimiento de vuestro hijo/a, felicitadlo si sus notas son buenas, apoyadlo si son regulares o malas, para que las mejore. Preguntadle qué ayuda necesita, dadle confianza para que mejore su rendimiento.
4. Ante cualquier inquietud respecto a la vida escolar de vuestro hijo/a, acercaos al centro y tratar el tema, en primera instancia, con su tutor/a.
5. Participad en las actividades para las familias convocadas por el centro. Para vuestros hijos es muy importante que asistáis; se sienten respaldados y apoyados.
6. Propiciad la autonomía de vuestros hijos/as, para que sean capaces de tener iniciativa para estudiar, hacer sus tareas, utilizar la biblioteca, consultar a familiares o vecinos ...
7. Apoyadlos para que se organicen durante el curso escolar. Esto significa tener un horario para dormir, para comer, para el estudio, para las actividades extraescolares y para el juego. Facilitarles un lugar tranquilo para trabajar y guardar sus materiales.

Recordad que: enviar a los hijos/as al IES Castelar supone un compromiso con su proceso educativo.